



RESOLUCIÓN RECTORAL SOBRE LA FECHA DE EFECTOS DE LA DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 4.2/CG 20-11-08, aprobó la implantación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación que más tarde fue evaluado positivamente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), verificado positivamente por el Consejo de Universidades, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma mediante Decreto 302/2009, de 14 de julio (BOJA de 17 de julio de 2009), establecido el carácter oficial del título mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de octubre de 2009 (**BOE de 5 de enero de 2010**) y publicado su plan de estudios mediante Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 20 de diciembre de 2010 (BOE de 20 de enero de 2011 y BOJA de 10 de febrero de 2011).

Posteriormente, a instancia del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha decretado la suspensión cautelar de la denominación del título.

Ante esta situación judicial, la Universidad de Sevilla aprobó, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2012, el cambio de denominación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por el de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de Edificación.

Obtenido el 17/07/2012 informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la nueva denominación y comprobada su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), en el BOJA nº. 213 de 30 de octubre se publica la Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del cambio de denominación del título de Graduado/Graduada en Ingeniería de Edificación por la Universidad de Sevilla por Graduado/Graduada en Ciencia y Tecnología de Edificación dejando sin efecto la Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2010 por la que se publicó inicialmente el Plan de Estudios del título modificado (BOE de 20 de enero de 2011 y BOJA de 10 de febrero de 2011).

Comoquiera que el cambio de denominación del título tiene efectos de fecha 17/07/2012,
Acuerdo:

1. Procederá la expedición del título de Graduado/Graduada en Ingeniería de Edificación por la Universidad de Sevilla a quienes hubiesen finalizado sus estudios antes del 17 de julio de 2012.
2. El Centro, deberá con respecto a los títulos con la denominación de Graduado/Graduada en Ciencia y Tecnología de Edificación que en su día le fueron enviados, verificar cuáles corresponden a estudiantes en la situación descrita y devolverlos a la Unidad de Títulos.
3. Del mismo modo, los titulados que tuvieran en su poder el título de Graduado/Graduada en Ciencia y Tecnología de Edificación y que hubieran finalizado sus estudios en la referida fecha, podrán devolverlo en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla, conforme al procedimiento que ésta determine, a fin de que se inicien los trámites de la expedición de duplicados, sin coste para los interesados.

En Sevilla, a 28 de enero de 2014.

EL RECTOR

P.D. de firma (Resolución Rectoral de 16/09/13)


Fdo.: Julia de la Fuente Feria
Viceirectora de Estudiantes